

Juan de Dios ^{bro} Alst^o de la Facultad de Leyes 1

En el día de hoy congregados los señores
Procurador Fiscal y otros de la Universidad y Corregidor
Fernando ~~...~~ han notado especialmente en las
Leyes Constitucionales de la Universidad de Leyes y en las
Provisiónes de Visitas, en las mismas Decretos concernientes en las
Diligencias. Precisión que hay de evacuar este particular,
deben por lo que esta Junta ha acordado convisio-
narse a los señores D^{os} Magistrados y Provisores
y Illas. para que examinen este negocio con
exposición de las Constituciones con las Decretos
que se encuentran, y dando parte del resul-
tado a ^{esta Junta} ~~esta Junta~~ con lo que se con-
cluyó en esta Junta firmaron los dichos
señores y yo el presente de ello.

Se acordó que los señores D^{os} Contralores, y Zentavarr
trabasen a la menor brevedad a visitar al V. D.
Almagro, a cerca de si tiene revisito el Comento
a las Leyes de Toro, si se conviniere a entregarlo
a la Junta de otros señores de los Decretos
particulares relativos a este asunto, dando en
todo aviso a la Junta para que dejen adelantado
este negocio lo sea posible, con lo que se con-



Christiana Johanna von ...
verge ist el v. r. de ...

for ...
No. ...

D. Fernandez

de ...

S. ...

AVSA



4
Sobre la facultad de leyes de 20 de Dic.
1819. sobre

Quasi enmendada i conccedida q.
se han advertido en las Constituciones
de la Nación de 1812.

Com. en los vnos D. D. Mag. D. D. M. y
Rodríguez Villanar, para q. se mande
el negocio, y dar parte a esta J. de

Com. en los vnos Contador y Talaran
p. q. se coman visitas al C. D. D. D. D.
nos. a saber si ha reunido el C. D.
mentar a las leyes de Toro, y lo
D. D. q. se opone al acuerdo

Entendida